

Resolución Jefatural

N° 14 -2017-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino 06 FEB. 2017

VISTOS: El Memorando N° 144-2017-MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 02 de febrero de 2017 de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos (1), el Memorando N° 990 -2017-MIDIS/PNAEQW-UPP de fecha 06 de febrero del 2017 de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2), y;

CONSIDERANDO:

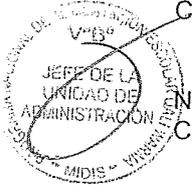
Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad, nivel de educación primaria de la educación básica, así como, escolares del nivel de educación secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana de Instituciones Educativas Públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nro. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el “Encargo” puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA “Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW “Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;



Que, mediante el documento del visto (1), el Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para asignación de encargo para gastos derivados para la "I Jornada de capacitación " dirigido a los Equipos Técnicos Territoriales, Especialistas Alimentarios y Supervisores de Plantas y Almacenes para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es aplicable el otorgamiento de fondos por encargo al personal del PNAEQW en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2017. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad dio su visto bueno favorable, y con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsables del encargo no tiene pendiente rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1246 y del 1248 al 1269 por el importe total de S/ 25,812.00 (veinticinco mil ochocientos doce con 00/100 Soles), todos con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto total de S/ 25,812.00 (veinticinco mil ochocientos doce con 00/100 Soles).

Con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas consignadas en el cuadro adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y período de ejecución que se detalla, tomando en consideración la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural para efectos de los gastos a realizar, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del Encargo, deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en las metas de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural, según anexo adjunto.



ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables del Encargo deberán tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas Tributarias.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

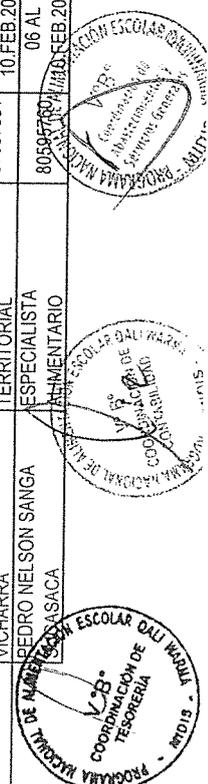
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



.....
HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**CUADRO NRO. 1.-
CAPACITACIÓN DIRIGIDA A COORDINADORES TÉCNICO TERRITORIALES, SUPERVISORES DE PLANTAS Y ALMACENES Y ESPECIALISTAS ALIMENTARIOS A NIVEL NACIONAL
ENCARGO PROYECTADO**

UNIDAD TERRITORIAL	PERSONAL RESPONSABLE	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	CODIGO DE OFICINA DEL BANCO DE LA NACIÓN	N° CTT, SPA y EA	META	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES (PASAJES INTERPROVINCIALES) 23.21.21	OTROS GASTOS (MOV. LOCAL) 2.3.2.1.2.99	TOTAL
AMAZONAS	MARGARITA PINEDO TRIGOSO	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	46790029	08 AL 11.FEB.2017	CHICLAYO	0261-0261	7	026	S/. 1,190.00	S/. 70.00	S/. 1,260.00
ANCASH 1	IRMA MAGALY GONZALES ALFARO	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	40109136	06 AL 10.FEB.2017	LIMA	0371-0371	6	026	S/. 960.00	S/. 300.00	S/. 1,260.00
ANCASH 2	CESAR GARCÍA FERNANDEZ	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	32138870	08 AL 11.FEB.2017	CHICLAYO	0785-0785	7	026	S/. 980.00	S/. 210.00	S/. 1,190.00
APURIMAC	CORITZA MORAYA DURAND	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	41806528	07 AL 10.FEB.2017	CUSCO	0181-0181	4	026	S/. 400.00	S/. 160.00	S/. 560.00
AREQUIPA	JAVIER ENRIQUE PINTO RIVEROS	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	40001888	06 AL 13.FEB.2017	CUSCO	0101-0101	3	026	S/. 0.00	S/. 300.00	S/. 300.00
AYACUCHO	IVAN CABRERA HUAMANI	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	28295334	07 AL 10.FEB.2017	LIMA	0401-0401	8	026	S/. 0.00	S/. 960.00	S/. 960.00
CAJAMARCA 1	LUIS FERNANDO JOHNSON POZO	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	44999930	08 AL 13.FEB.2017	CHICLAYO	0761-0761	6	026	S/. 600.00	S/. 180.00	S/. 780.00
CAJAMARCA 2	JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	16686667	DEL 08 AL 13.FEB.2017	CHICLAYO	0291-0291	9	026	S/. 720.00	S/. 180.00	S/. 900.00
HUANCVELICA	RICARDO JAVIER MONTOYA CHAVEZ	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	43307707	07 AL 10.FEB.2017	HUANCAYO	0421-0421	5	026	S/. 300.00	S/. 200.00	S/. 500.00
HUÁNUCO	JEANETH CHAMBILLA QUÍÑONEZ	ESPECIALISTA ALIMENTARIO	41806530	07 AL 13.FEB.2017	HUANCAYO	0481-0481	11	026	S/. 1,760.00	S/. 330.00	S/. 2,090.00
ICA	MAGALY KARIN MISAJEL RAMOS	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	42240193	07 AL 10.FEB.2017	LIMA	0601-0601	8	026	S/. 800.00	S/. 480.00	S/. 1,280.00
LA LIBERTAD	DAMIAN QUISEPÉ PEREZ	COORDINADOR TÉCNICO TERRITORIAL	41942919	DEL 08 AL 13.FEB.2017	CHICLAYO	0741-0741	4	026	S/. 200.00	S/. 200.00	S/. 400.00
LIMA PROVINCIAS	MARLENI SALAZAR CORONADO	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	09974783	08 AL 10.FEB.2017	LIMA	0321-0321	3	026	S/. 90.00	S/. 120.00	S/. 210.00
LORETO	JOE FERNANDO GERONIMO HUETE	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	41715571	07 AL 10.FEB.2017	LIMA	0521-0521	5	026	S/. 50.00	S/. 650.00	S/. 700.00
MADRE DE DIOS	ELIANA SUSANA VILCHEZ LAZARTE	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	42461141	07 AL 10.FEB.2017	CUSCO	0201-0201	3	026	S/. 0.00	S/. 180.00	S/. 180.00
MOQUEGUA	PERCY LUIS MENENDEZ CAHUATA	COORDINADOR TÉCNICO TERRITORIAL	41744057	06 AL 10.FEB.2017	CUSCO	0141-0141	7	026	S/. 2,380.00	S/. 700.00	S/. 3,080.00
PASCO	MABEL CINDY DE LA CRUZ CARHUAMACA	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	43686262	07 AL 10.FEB.2017	HUANCAYO	0510-0510	6	026	S/. 600.00	S/. 192.00	S/. 792.00
PIURA	RENE ROMAN ALDANA BAYONA	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	40021181	07 AL 13.FEB.2017	CHICLAYO	0646-0646	5	026	S/. 250.00	S/. 150.00	S/. 400.00
PUNO	TANIA MERY LOZA COPARI	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	44375708	07 AL 10.FEB.2017	CUSCO	0701-0701	8	026	S/. 2,400.00	S/. 960.00	S/. 3,360.00
SAN MARTIN	VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	07687851	07 AL 10.FEB.2017	LIMA	0541-0541	8	026	S/. 0.00	S/. 1,360.00	S/. 1,360.00
TACNA	PEDRO NELSON SANGA MACOCCA	ESPECIALISTA ALIMENTARIO	80565780	06 AL 10.FEB.2017	CUSCO	0151-0151	3	026	S/. 1,020.00	S/. 150.00	S/. 1,170.00



**CUADRO NRO. 1.-
CAPACITACIÓN DIRIGIDA A COORDINADORES TÉCNICO TERRITORIALES, SUPERVISORES DE PLANTAS Y ALMACENES Y ESPECIALISTAS ALIMENTARIOS A NIVEL NACIONAL**

ENCARGO PROYECTADO

UNIDAD TERRITORIAL	PERSONAL RESPONSABLE	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION	CODIGO DE OFICINA DEL BANCO DE LA NACION	N° CTT, SPA y EA	META	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES (PASAJES INTERPROVINCIALES)	OTROS GASTOS (MOV. LOCAL) 2.3.2.1.2.99	TOTAL			
TUMBES	DIGNA GRACIELA ZAMBRANO LADINES	ESPECIALISTA EDUCATIVO	02867008	08 AL 13. FEB. 2017	CHICLAYO	0691-0691	4	026	S/. 640.00	S/. 200.00	S/. 840.00			
UCAYALI	GISELLA MILAGROS GODIER DEL CASTILLO	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	00088677	07 AL 10.FEB.2017	LIMA	0535-0535	7	026	S/. 0.00	S/. 2,240.00	S/. 2,240.00			
TOTAL											137	15,340.00	10,472.00	25,812.00

